



SEREMI
Región de Aysén del
General Carlos Ibañez
del Campo

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011
TITULO I, OTORGADO A ALEJANDRO HERNANDEZ
PIUCOL DE LA COMUNA DE COYHAIQUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000377**

COYHAIQUE, **04 DIC. 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- b) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El oficio N°2098 de fecha 27.11.2018, del Director Serviu Región de Aysén,, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1T1 10-2015 AD00129 AVC, a nombre de Alejandro Hernández Piucol con vencimiento al 09 de diciembre de 2018**, el cual se ha aplicado a la Adquisición de Vivienda ubicada en Callke Oscar Martinez N° 260 de la ciudad y Comuna de Coyhaique;
- d) Que el DS N° 46 (V. y U.) de 2013, entre otras modificó el DS N°1 (V. y U.) de 2011, el plazo adicional para presentar a cobro el subsidio en 18 meses, una vez terminada su vigencia, por lo que se entiende extendida hasta el 09 de diciembre de 2018; en su segunda prórroga
- e) Que según se acredita mediante documentación presentada, la adquisición de la vivienda a través de este subsidio se encuentra en fase final de terminación;
- f) Que existen razones que fundamentan y justifican otorgar excepcionalmente un nuevo plazo adicional de vigencia al Certificado de Subsidio citado en el visto c) precedente;
- g) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que confiere el DS N° 35/2018.. (V. y U.), que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén:

R E S U E L V O :

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar del **10 diciembre de 2018 y hasta el 07 de junio de 2019**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U) que indica, perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	Localidad
HERNÁNDEZ PIUCOL ALEJANDRO	DS1T1 10-2015 AD00129	COYHAIQUE

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.


ANA MARÍA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


FMM/MS/MS
DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General